

**INFORMACIÓN RELEVANTE
PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.5.1.5, literal b) numeral 6 del Decreto 2555 de 2010, Procafecol S.A. informa que mediante Resolución 0809 del 30 de julio de 2021, notificada el 02 de agosto de 2021, el Superintendente Financiero resolvió el recurso de apelación presentado por Procafecol S.A., confirmando la multa por valor de \$70.000.000 que había sido impuesta por la Superintendente Delegada para Emisores mediante Resolución No. 0672 del 23 de julio de 2020 por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 964 de 2005 en lo relacionado con la periodicidad de las reuniones del Comité de Auditoría y el deber de convocar al Revisor Fiscal a las mismas en el año 2018. El día de hoy Procafecol S.A. realizó el pago de la multa ordenada.

Acerca de la marca Juan Valdez®

La marca Juan Valdez® es la única marca de café de relevancia internacional que pertenece a productores de café. En 2002 la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, organización sin ánimo de lucro que representa a más de 500.000 familias productoras de café, creó Procafecol S.A. para explotar la marca Juan Valdez® a través de tiendas de café y negocios de valor agregado. Tras la popularidad y aceptación de la marca en tiendas se dio inicio a la distribución de los productos Juan Valdez® en otros canales del mercado colombiano así como a nivel internacional. Los cafés de Juan Valdez® son sinónimo de alta calidad para los consumidores de café premium, le entregan a los caficultores mayor valor por la calidad del café e importantes recursos por regalías en la venta de cada taza o producto que lleve su firma en el mundo. Más información en www.juanvaldezcafe.com y www.cafedecolombia.com.